

Discurso del Presidente de la República en Promulgación de Ley N° 20.000 que
Sanciona Tráfico de Drogas
SANTIAGO, 2 de febrero de 2005

En este recinto se respira a historia; en este recinto, buena parte del trabajo legislativo de Chile culminó exitosamente.

Hace 112 años el Presidente Jorge Montt promulgó la ley N°1, el 11 de enero de 1893, relativa a una prórroga por 10 años respecto de la prohibición de comprar tierras indígenas. Antes de la ley N° 1, las leyes se conocían simplemente por la fecha de promulgación. Veinte mil leyes después de Jorge Montt, estamos promulgando ésta, con la cual buscamos dar un golpe al narcotráfico y entregamos nuevas herramientas a las fuerzas policiales y al sistema judicial para perseguir a los traficantes de drogas.

Con su promulgación cumplimos, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, un objetivo común que nos hemos propuestos. Es el trabajo de Estado que en este ámbito se ha desarrollado da resultados que la ciudadanía espera.

Yo quisiera resaltar que mi presencia acá, en este antiguo recinto de sesiones del Senado de la República, tiene por objeto agradecer el trabajo desarrollado por los legisladores en esta materia, particularmente a los miembros de las comisiones de drogas de la Cámara de Diputados y de Constitución, Legislación y Justicia del Senado y la Cámara de Diputados.

Especialmente quisiéramos agradecer a los miembros de la comisión mixta, los honorables senadores señores Alberto Espina, Aburto y José Antonio Viera-Gallo, y los honorables diputados señora Soto y señores Bayo, Bustos, García-Huidobro y Riveros.

Este es el caso más notable de cómo en tantos otros campos donde la colaboración del Poder Ejecutivo y Legislativo son esenciales para abordar temas que interesan a la ciudadanía toda. Como en tantas otras materias, cuando el país toma estas tareas como tareas de Estado, más allá de las naturales divisiones políticas de un sistema democrático, es donde el país está en mejores condiciones de emprender tareas de mayor envergadura.

Por eso hoy quisiera hacer un reconocimiento especial al presidente del Senado, al presidente de la Cámara de Diputados y al vicepresidente del Senado por las tareas que desempeñaron en las últimas horas en Estados Unidos, en la Organización de Estados Americanos. A través de ellos y con su presencia se expresa el país entero.

La ley que hoy promulgamos forma parte de la agenda legislativa en materia de seguridad ciudadana. Esta ley que se promulga es un evento más amplio, es un contexto mayor, aquí se ha promulgado hasta ahora la ley que crea la unidad de análisis financiero, la ley de control de armas y avanzamos decididamente en los proyectos que establecen la responsabilidad juvenil y la que perfecciona la reforma al proceso penal.

Hemos abordado esto a través de un mayor número de leyes, de mayores recursos en materia presupuestaria. Carabineros tiene este año un aumento en su presupuesto del orden del 12,5% respecto al año anterior. Nunca en la historia de nuestra policía hemos tenido un aumento de esta envergadura de un año a otro. Más del 95% de esos recursos

están destinados al ámbito operativo y el año 2006 se habrán incorporado 2.970 nuevos funcionarios a Carabineros de Chile.

Junto con ello hemos tomado las medidas para tener más jueces para hacer operativas las reformas que se han introducido en nuestro sistema procesal penal y esto ha implicado recursos. El presupuesto del sistema de justicia en Chile aumentó de 0,8% a 1,9% en lo que va desde 1990 hasta el presente. El trabajo que hasta el año 2000 lo realizaban 594 jueces, al término de este mandato va a ser ejercido por 2.243 funcionarios, sean jueces de letras, de policía, jueces de garantía, de juicio oral, o de familia y fiscales correspondientes.

Nunca en la historia de Chile, en la historia judicial chilena hemos tenido un aumento de esta envergadura respecto de nuestro sistema judicial. ¿Y esto para qué? para tener más rapidez, más participación ciudadana y se más eficaces.

Efectivamente más rapidez porque estamos aplicando una reforma al proceso penal que perfecciona la persecución criminal; establecen plazos perentorios para poder cumplir adecuadamente, desde que un delincuente es aprehendido hasta la sanción final, sentencia final, ejecutoriada, en el sistema antiguo es un promedio de 5 años, en el sistema nuevo entre 6 y 9 meses. Esa es la magnitud del salto de lo que estamos haciendo.

Conjuntamente con ello hemos incentivado la participación ciudadana en el combate a la delincuencia, el programa Comuna Segura, que incorpora a la comunidad dándole poder para recuperar espacios públicos juega un rol fundamental, y por cierto, el Plan Cuadrante que permite tener carabineros más cercanos y visibles que nos han permitido reducir el temor, reducir la victimización y aumentar la confianza en nuestras instituciones.

Y en los últimos meses, a partir de la tarea de los distintos intendentes se han establecido los planes regionales anti delincuencia, que definen los responsables sujetos indicadores para ser evaluados durante el año, cuales son los indicadores que en cada región esperamos tener en materia de seguridad ciudadana.

En definitiva, esta ley, que ahora se promulga, forma parte de una estrategia global, y me parece fundamental del punto de vista de la seguridad ciudadana entender que un adecuado combate al narcotráfico nos permite entonces avanzar rápidamente. Esta ley se hace cargo tanto de todo el ciclo de tráfico de droga, como también lo que dice relación con las estrategias de prevención de consumo y de rehabilitación.

Yo quisiera señalar que los resultados que tenemos, son esperanzadores. Las cifras del último trimestre del año 2004, muestran que las denuncias de delitos de mayor connotación social disminuyeron en -1,8% respecto del trimestre anterior. Respecto del año 2003 la tasa creció en 10%, y ese crecimiento corresponde a la menor tasa anual de crecimiento en los últimos años se ha quebrado la tendencia aún aumento significativo. No necesito señalar que la entrada en vigor de la reforma procesal penal induce a un número mayor de denuncias y eso seguramente va a ocurrir también en Santiago cuando entre en aplicación la reforma en junio de este año.

Pero en materia de droga, creo que tenemos una acción eficaz. En el año 2004 aumentaron en un 30% los procedimientos policiales de control respecto de 2003, y

40% respecto del 2002. Eso quiere decir 2.500 procedimientos adicionales respecto al 2002, 2.500 procedimientos, de los cuales 1.900 fueron por microtráfico, 1.900 procedimientos adicionales corresponden al microtráfico. Y las detenciones respecto por ley de drogas, aumentaron en un 18% más sobre las que teníamos el año 2003, 18%. Y eso implica también 2.000 detenciones más en procedimientos por tráfico de drogas. Los decomisos de marihuana aumentaron en un 110% y los de cocaína en un 340%, respecto de la misma droga el año 2003. En buena parte estos procedimientos los cargamentos más significativos fueron objeto del esfuerzo fundamentalmente de Investigaciones.

Pero lo más importante que quisiera señalar, es que hay ciertos indicadores que nos permiten decir que el consumo de droga esta disminuyendo. Así como hay que decir las cosas cuando son malas, hay que decir las que son buenas.

El estudio nacional de drogas en población escolar de octavo básico a cuarto medio del año 2003, mostró una baja en el consumo de droga en ese tramo de edad. Además los alumnos perciben que hay menos drogas en su entorno y particularmente menos marihuana entre los amigos.

El año 2001, el 15% de la población utilizó algún tipo de drogas, 15%. El año 2003 esta cifra bajó al 13%, y esto es consecuencia de la disminución de marihuana y la estabilización en del uso de pasta base y cocaína, lo importante de la disminución de la marihuana es que normalmente es el primer paso para lo que viene después.

Entonces, lo que estamos aquí es frente a una estrategia nacional sobre el tema de drogadicción, y el problema de la droga no es sólo persigue al que vende, sino que nos preocupa tan importante como eso la disminución del consumo y posteriormente la rehabilitación que es tal vez la parte más compleja, más difícil y que requiere una mayor cantidad de esfuerzo y recursos.

El gobierno, a través del CONACE propuso en el 2002, en un horizonte de 6 años, hacia el 2008, un conjunto de objetivos para reducir el consumo de drogas a través de un plan de acción y una estrategia nacional. Y eso es lo que quisiera resaltar hoy, junto con esta ley.

Hoy tenemos 12 mil agentes preventivos voluntarios capacitados en los más distintos ámbitos, incluso con aquellos que hacen el Servicio Militar durante el Servicio Militar hay conscriptos que se capacitan para ser agentes voluntarios.

Durante el 2002 y 2003 participaron más de 3 millones de preescolares, 3 millones de preescolares, en programas preventivos para los cuales se capacitó a 25 mil educadores.

Hubo 53 mil familias que participaron el 2003 en el programa "prevenir en Familia" y de ellas 53 mil, más de 400 fueron derivadas a programas de apoyo terapéutico. Digámoslo que durante el año 2003, 12 mil personas fueron tratadas por problemas asociados al consumo de drogas.

En otras palabras, hay una estrategia que tiene que ver con el tráfico, con el consumo y con la rehabilitación.

Y por lo tanto, lo que hace esta ley son modificaciones sustanciales, primero con el tratamiento del microtráfico.

La antigua ley no distinguía entre el gran tráfico, los grandes cargamentos, que el director me ha mostrado investigaciones en más de una ocasión y el microtráfico.

La ley antigua contemplaba tráfico de drogas con una pena cinco años y un día a 15 años de cárcel y el consumo que era sancionado con multa.

La pena del tráfico, digámoslo con franqueza, parecía demasiado alta para castigar al microtráfico, y muchos jueces optaban simplemente por castigar por consumo y no por microtráfico. El resultado era que muchas veces los procesaban a los autores de microtráfico como consumidores y les aplicaban condenas de multa y no otro tipo de condena.

Hemos aprendido la lección: penas demasiado altas no son siempre son el mejor instrumento de política criminal para combatir el delito. Cuando la sociedad o los jueces estiman que las penas son desproporcionadas, muchas veces pierden su eficacia.

El delito se combate con mano dura, pero, el delito también se combate con inteligencia. Y es lo que han hecho los legisladores en esta ley.

Lo que ellos han planteado es dividir el delito de tráfico de drogas del de microtráfico, y al de microtráfico se le da una penalidad de 541 días a los 5 años de privación de libertad, más una multa de 10 a 40 UTM, a menos que se acredite que la sustancia era para el consumo personal.

Junto con esto, se establece también respecto de la necesidad de fortalecer determinadas técnicas especiales de investigación. ¿Por qué? porque los delitos asociados al tráfico de drogas obedecen a una organización y planificación propias de la criminalidad organizada - con financistas, proveedores y distribuidores – entonces, las medidas normales para la persecución de un delito que se hace de una manera individual son insuficientes para enfrentar lo que es una criminalidad organizada a través del tráfico de drogas en gran escala.

Por lo tanto resulta indispensable establecer mecanismos de investigación especiales para enfrentarlo y la nueva ley recoge esa necesidad, haciéndose eco de la experiencia ha ido enseñando y cuales son los instrumentos y recomendaciones internacionales que son más utilizables en esta materia.

En ese sentido, la ley también establece un marco regulatorio básico para controlar la producción, regulación, importación y exportación de ciertos precursores y sustancias químicas esenciales dentro del país, con el objeto de evitar que éstas sean desviadas a la elaboración de drogas ilícitas. No necesito referirme a lo que ocurre en determinadas zonas del país, que son grandes importadores de determinado tipo de ácidos, y que sabemos que no hay empresas ni fábricas que los consuman en la región y que en el fondo van como elementos de materia prima esencial para la producción en drogas en países más allá de las fronteras del país. Es ese tipo de marco regulatorio respecto al cual se establecen estas normas concretas y específicas.

Sin embargo, también en esta ley se establecen una reforma a los mecanismos destinados de que hacer con los bienes incautados y decomisados por infracción a la ley de drogas, y lo que se establece que todos los bienes incautados y decomisados se van liquidar y van a ingresar a un fondo especial, con el objeto de ser utilizados en programas de prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas.

En otras palabras sabemos que el tema más complejo, más difícil, más caro del punto de vista de los recursos financieros del Estado son los programas de rehabilitación. Y lo que estamos haciendo en consecuencia es que todo el decomiso que se produce como resultado del tráfico de drogas, ese decomiso de distintos bienes puedan ser liquidados y configurar este fondo especial.

Por cierto, la ley también establece ciertas inhabilidades para desempeñar altos cargos en la administración pública a aquel que es un consumidor de drogas, estableciéndose mecanismos de control y se sanciona el consumo de las mismas en las instituciones de las Fuerzas Armadas, policía, Gendarmería y personal de Aeronáutica Civil.

Al mismo tiempo, el Tribunal Constitucional nos estableció un desafío para reformular la norma que facultaba al Ministerio Público para que, con autorización del juez de garantía y sin previa comunicación al afectado, se pudiera levantar el secreto bancario en caso de investigación por delitos asociados al tráfico de drogas, al igual como se establece actualmente en el Código para todos el resto de los delitos comunes.

Con todas estas medidas, creo que Chile esta en condiciones de cumplir estándares internacionales y fortalecer la transparencia y solidez también de nuestro sistema financiero. Es un viejo tema, cómo somos capaces de tener un sistema financiero transparente que de garantías, y que no sea un incentivo al financiamiento de actividades ilícitas a través del secreto bancario.

Junto con lo anterior, creo que esta ley debemos entenderla dentro del contexto de los nuevos procedimientos judiciales que están en aplicación como resultado de la reforma procesal penal.

Sin embargo junto con el esfuerzo del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, se requiere en consecuencia una participación más activa de la comunidad. Y esa es la razón por la cual hemos señalado en un plan más global, en donde todos ellos puedan participar, y en donde tenemos ejemplos e instancias de organizaciones no gubernamentales, en donde con un gran esfuerzo participan en tareas de rehabilitación y participan en tareas de prevención.

Todo esto implica entonces generar las condiciones para que pueda haber una mayor participación, mayor libertad, mayor justicia, mayor equidad.

Digámoslo derechamente, la drogadicción y el narcotráfico no son amigos de la libertad, ni de la participación ni de la justicia. Por el contrario, la drogadicción y el narcotráfico a la larga hacen al ser humano esclavos de una determinada sustancia, en Chile y en el mundo no queremos esclavos de nada, tampoco de una sustancia.

Y ahí la responsabilidad de todos para abordar este problema, la responsabilidad de la familia, la responsabilidad de la escuela, la responsabilidad de las instituciones sociales

que participan activamente además de las instituciones especialmente dotadas para el combate de este tema.

Este es un problema de la sociedad dota y debemos enfrentarlo como tal. Ese es el llamado que hemos querido hacer hoy de este edificio donde se pensó y se soñó un Chile mejor, desde esta sala que es una expresión al llegar acá el representante del Poder Ejecutivo con sus ministros de la forma como entendemos el trabajo conjunto con las tareas legislativas.

Y yo quisiera en consecuencia concluir mis palabras agradeciendo esta invitación del presidente del Senado y la Cámara a participar acá en esta la casa de ustedes, como una demostración de las tareas que podemos hacer en conjunto chilenos y chilenas, esta es una tarea que requiere el esfuerzo de todos y lo que hoy estamos señalando al país es la voluntad conjunto de todo Chile de enfrentar la drogadicción y el narcotráfico con nuevos instrumentos como esta ley 20.000 que hoy se promulga.

Veinte mil leyes que son el resultado del esfuerzo conjunto de Parlamento y Ejecutivo, veinte mil leyes que en cierto modo constituyen un hito en nuestra historia republicana, esperemos que frente a los grandes desafíos, como este que hoy nos convoca, podamos seguir teniendo tareas y emprendimientos comunes, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, si lo hacemos estoy seguro que tendremos más y mejores leyes.